



CONVENIO QUE DEJA EXENTO DE PAGO POR EL CONSUMO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A USUARIOS, POR UN PERIODO DE **29 MESES** A PARTIR DE LA FECHA DE LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONVENIO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT, REPRESENTADO POR EL INGENIERO **PEDRO BENÍTEZ VALLE** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL ORGANISMO"**, POR OTRA PARTE LOS USUARIOS **EVA MARÍA LÓPEZ ISIORDIA, MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ISIORDIA, JUAN CARLOS LÓPEZ ISIORDIA, JOSÉ MARTIN LÓPEZ ISIORDIA, MARÍA LOURDES LÓPEZ ISIORDIA, JOSÉ PABLO LÓPEZ ISIORDIA, SERGIO ANTONIO LÓPEZ ISIORDIA, JOSÉ LUIS LÓPEZ ISIORDIA, JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ ISIORDIA Y JUAN MANUEL LÓPEZ ISIORDIA**, CON EL CARÁCTER DE POSESIONARIOS DEL PREDIO DENOMINADO **LOS CAMICHINES ENCLAVADO EN EL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LOS USUARIOS"**, Y QUE CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARA LAS PARTES, SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

Que derivado de dos compraventas de cesión de derechos que celebró el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Xalisco, Nayarit: con la C. María Guadalupe Isiordia Lerma de dos terrenos ejidales dentro de una parcela denominada "los Camichines" ubicada dentro del Ejido de "Xalisco" en el municipio de Xalisco, Nayarit, limitando con calle zafiro de la colonia "Ampliación Lomas Verdes"; así mismo se incorporó una fracción más de terreno a los dos propiedades antes citadas, donde convinieron las partes que se quedaría en arrendamiento, y estando debidamente registrado ante el ejido de "Xalisco", de los siguientes predios.

1.- CONTRATO DE COMPRAVENTA. - consistente en una fracción terreno dentro de la parcela "los Camichines" de una superficie de **613.06 (seiscientos trece metros y seis centímetros)** donde se construyó la caja de agua (tanque de almacenamiento), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias;

- A).- NORTE 27.76 METROS.
- B).- SUR 24.81 METROS.
- C).- ORIENTE 27.76 METROS.
- D).- PONIENTE 24.76 METROS.

José Luis López



2.- CONTRATO DE COMPRAVENTA. - la titular de derechos ejidales numero 3061707 la señora MARÍA GUADALUPE ISIORDIA LERMA, celebro contrato de cesión de derechos de una fracción de terreno por una **superficie de 150 metros cuadrados** ubicado dentro de la parcela llamada "los Camichines" en frente de la calle zafiro esquina con prolongación plata en la colonia lomas verdes de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

- A).- NORTE 2.29 METROS COLINDA CON LIMITE EJIDO XALISCO.
- B).- SUR 9.10 METROS Y COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN PLATA.
- C).- ORIENTE 22.14+7.43+1.63 METROS Y COLINDA CON CALLE ZAFIRO.
- D).- PONIENTE 11.08+21.02 METROS Y COLINDA CON CAJA DE AGUA "LOMAS VERDES".

3.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- Consistente de un terreno dentro de la parcela "Los Camichines", que las partes aceptan y reconocen de excedente metros utilizados por el Organismo con una superficie de 370.108 M2, que se llevara a través un contrato de arrendamiento entre el Organismo Operador y el titular de los derechos el C. José Luis López Isiordia por el monto que resulte de diez contratos de servicios de agua potable y alcantarillado de su familiares directos(hermanos) de conformidad a la Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Xalisco, Nayarit; y cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

- A). - NORTE 12.772 METROS, DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO CINCO (5). CON EVA LÓPEZ ISIORDIA.
- B). - SUR 12.814 METROS, DEL PUNTO SEIS (6) AL PUNTO UNO (1) CON PROLONGACIÓN PLATA.
- C). - ORIENTE 29.536 METROS, DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2). CON CAJA DE AGUA.
- D). - PONIENTE 28.423 METROS, DEL PUNTO CINCO (5) AL PUNTO SEIS (6). CON JOSÉ MARTÍN LÓPEZ ISIORDIA.

4.- DE LA FORMA DE PAGO.- Las partes aceptan y reconocen que la forma de pago consistirá en exentar de pago, los servicios de agua potable y alcantarillado a la vigencia del presente contrato, por el equivalente que resulte de diez contratos de servicios de agua potable y alcantarillado de sus familiares directos(hermanos) de conformidad a la Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Xalisco, Nayarit.

5.-CONTRATO DE COMODATO. - Consistente en el espacio de terreno subterráneo donde se instaló la correspondiente la tubería de conducción de agua potable la cual tiene medida de diámetro aproximada de más 18" o 20" pulgadas la cual se colocó de oriente a poniente hacia la calle Zafiro, instalación subterránea que tiene aproximadamente treinta metros de longitud, dentro del predio conocido como los camichines.

Jose Luis Lopez

Contratos previamente celebrados para el almacenamiento y conducción de agua potable en el predio "los camichines" que se encuentra enclavado en Xalisco, Nayarit; con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, entre el organismo y usuario y que derivado de la interpretación armónica del mismo, así como por la necesidad de ambas partes de continuar con el beneficio reciproco reconocido en su momento, es que determinen la correspondiente ratificación y reconocimiento de lo que se establece en dicho convenio.

Expuesto lo anterior, "Las Partes" otorgan las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Declara el "organismo"

I.1- Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 22 fracción II y XIV y 31 fracciones I, XVII y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, publicada en la segunda sección del periódico oficial del estado de Nayarit, el miércoles 4 de octubre de 1995; y en artículo 26 del Reglamento Interno del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Xalisco, publicado en la tercera sección del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el miércoles 11 de agosto de 1999; es atribución del Director General como Representante Legal del "organismo" suscribir los convenios y de más actos jurídicos de dominio, administración, pleitos y cobranzas necesarios para funcionamiento del organismo y el cumplimiento de las funciones y objetivos correspondientes.

I.2- Que es un Organismo Público Descentralizado perteneciente a la Administración Pública del Municipio de Xalisco, tal como lo establece la fracción II del artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco y el artículo 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; el cual se encarga principalmente de proporcionar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento al que se refiere el artículo 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuyo domicilio efectos del presente acuerdo se ubica en calle México número 27 Norte, colonia centro de Xalisco Nayarit Código Postal 63780.

I.3-. Que el "Organismo" a través de su Representate Legal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26 fracciones I, II, VI y XIV, del Reglamento Interno del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xalisco, en el artículo 17 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; tienen personalidad jurídica y patrimonio propio para a sumir, las obligaciones que se deriven del presente acuerdo.

II.- Declara el "usuario"

J20107 5107 0505



II.1.- Bajo protesta de decir verdad, que tiene personalidad jurídica y ser poseedor de un solar dentro del Ejido de Xalisco, Nayarit; ubicado en los camichines; colindando con calle zafiro y en calle prolongación plata de la colonia Lomas Verdes del Municipio de Xalisco, Nayarit; quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número LPISLS74070818H000 y se anexa a la presente, lo anterior para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

II.2.- Tener certificado de derechos agrarios a nombre de María Guadalupe Isiordia Lema, por resolución emitida de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Nayarit, el día 26 de julio de 1985 publicado en el Periódico Oficial, bajo el No.# 49 de la entidad en mención el 18 de Diciembre de 1985, y que es posesionario del lote en cuestión dentro la superficie del predio denominado "LOS CAMICHINES", documento en el cual se encuentra como sucesor preferente el, causando alta como titular de los derechos agrarios por sucesión, a través de una solicitud de inscripción de la trasmisión de los derechos agrarios por el fallecimiento del titular, expedida por el Registro Agrario el día 08 de febrero del 2016, que se acompaña y anexa al presente, para los efectos legales a que haya lugar.

II.3.- Proporcionar domicilio para avisos y notificaciones, ubicado calle Alejandría número 67 de la Colonia Lomas Verdes de Xalisco, Nayarit.

II.4.- Respecto de la propiedad en general de los camichines ubicada en Xalisco Nayarit, declara el C. José Luis López Isiordia, bajo protesta de decir verdad, ser propietario a través de la sucesión de derechos agrarios, por solicitud de inscripción de la trasmisión de los derechos agrarios por el fallecimiento del titular, expedida por el Registro Agrario el día 08 de febrero del 2016.

Las partes de plena conformidad se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene el objeto exentar de pago de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado ante el Organismo, a los usuario que enseguida se mencionan, justificando tal beneficio, por el arrendamiento de un excedente de terreno a favor al Organismo Municipal Descentralizado de Xalisco, Nayarit; que se encuentra dentro los antecedentes en el numeral 3, en el entendido de que el titular de los derechos agrarios y sus familiares (hermanos) dentro de la presente, queden exentos de no pago por el servicio de agua potable y alcantarillado.

USUARIOS BENEFICIARIOS EXENTOS DE PAGOS:

Jose Luis Lopez



1-. Respecto al contrato 13713 de fecha firmada por **JOSÉ LUIS LÓPEZ ISIORDIA** ubicado en calle Alejandría número 67 de la colonia Lomas Verdes de Xalisco, Nayarit; se le entregaran vales para cargar agua potable dependiendo su necesidad, y que por sus propios medios llevara transporte para su llenado y traslado de dicho líquido a su cisterna, por parte del "OROMAPAS", el suministro de agua potable, se le entregara en el "POZO # 4 SUTSEM" ubicado en calle Gómez Reyes esquina Emilio M. González colonia SUTSEM, propiedad del mismo OROMAPAS,

2-. Respecto al contrato número 10427, que se refiere al domicilio ubicado en calle Morelia número 16 Norte de la colonia Ejidal de Xalisco, Nayarit; el cual de fecha firmada se encuentra a nombre del familiar **JOSÉ MARTIN LÓPEZ ISIORDIA**.

3-. Respecto al contrato número 9470, que se refiere al domicilio ubicado en calle Guerrero número 67 Oriente de la colonia Ramos Millán de Xalisco, Nayarit; el cual de fecha firmada se encuentra a nombre del familiar **JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ ISIORDIA y/o MARÍA DEL CONSUELO RIVERA ALCANTAR**.

4. - Respecto al contrato número 9644, que se refiere al domicilio ubicado en calle Guerrero número 61 Oriente de la colonia Ramos Millán de Xalisco, Nayarit; el cual de fecha firmada se encuentra a nombre del familiar **JOSÉ PABLO LÓPEZ ISIORDIA**.

5-. Respecto al contrato número 11025, que se refiere al domicilio ubicado en calle Xalisco número 10 Oriente de la colonia Ejidal de Xalisco, Nayarit; el cual de fecha firmada se encuentra a nombre del familiar **MARÍA DE LOURDES LÓPEZ ISIORDIA**.

6-. Respecto al familiar **EVA LÓPEZ ISIORDIA**, con contrato número 20012, que se refiere al domicilio ubicado en calle Guerrero número 107 de la colonia Ramos Millán de Xalisco, Nayarit.

7-. Respecto al familiar **MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ISIORDIA**, en calle Salvador Lima numero 4434 colonia Insurgentes de Guadalajara, Jalisco; quien al momento señala domicilio dentro de este Municipio de Xalisco, Nayarit; en calle Leandro Ocampo número 108 Oriente, colonia Ramos Millán de Xalisco, Nayarit; le será aplicado el beneficio al contrato número 14256

8-. Respecto al familiar **JUAN CARLOS LÓPEZ ISIORDIA**, con el contrato número 13541, que se refiere al domicilio ubicado en calle Plata número 153 de la colonia ampliación Xalisco, del Municipio de Xalisco, Nayarit;

José Luis López I



9-. Respecto al número contrato 18338 del familiar **SERGIO ANTONIO LÓPEZ ISIORDIA**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número 69 de la colonia Ramos Millán de Xalisco, Nayarit.

10 -. Respecto al familiar **JUAN MANUEL LÓPEZ ISIORDIA**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Morelia número 16 Norte de la colonia Ejidal de Xalisco, Nayarit; el beneficio se le otorgara al contrato número 18847 ubicado, en calle Morelia 75 "A".

SEGUNDA. - Que las partes reconocen su personalidad jurídica y su consecuencia, los derechos y obligaciones que recíprocamente adquieren, obligándose a su fiel cumplimiento.

TERCERA. - El presente convenio tendrá su inicio a partir de la fecha 30 de abril del 2022, y su terminación el 17 de septiembre del 2024.

CUARTA. - El "usuario" titular del predio a su vez, acuerda de no realizar ninguna acción que pueda perjudicar la tubería de la línea de alimentación de agua potable de 18 pulgadas subterránea de 30 metros de largo de oriente a poniente, del tanque de agua potable "Lomas Verdes" ni la tubería de 18 pulgadas de predio descrito que arrenda a cambio de beneficios de quedar exentos de pagos de servicios de agua potable y alcantarillado a su persona y familiares.

QUINTA. - Por parte del "organismo" se les exenta los servicios de agua potable y alcantarillado por un periodo de tiempo señalado en la **cláusula TERCERA**, proveer de agua potable a los usuarios de los inmuebles con domicilios señalados anteriormente, dentro del Convenio en clausula **PRIMERA** de los enumerados del 1 al 10, domicilios que se encuentran dentro de la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit.

SEXTA. - En tanto que la condición establecida en la cláusula **CUARTA** no se cumpla, no se dejara el pago exento ni condiciones algunas a los "usuarios" respecto del contrato ya señalado, ya que para sus existencias o resolución depende necesariamente de dicha condición.

SÉPTIMA.- Cumplida la condición en comento, se realizaran los tramites, procedimientos y actos jurídicos correspondientes a fin de que surtan afectos legales, de exentar a los "usuarios" de pago de los servicios de agua potable alcantarillado, con respecto a los contrato anteriormente señalados de los usuarios y enumerados dentro de este convenio que refiere a los domicilio ubicados, en el municipio de Xalisco, Nayarit; por un lapso de tiempo señalado en la cláusula **TERCERA**, mimas que concluirá para ambas partes las obligaciones como beneficios, como para el Organismo Operador Municipal de Agua, Alcantarillado y Saneamiento de Xalisco, Nayarit; así como los usuarios.

José Luis López I



OCTAVA. - De la terminación del presente contrato. - Las partes acuerdan que, por incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas, este dejara de surtir efectos.

NOVENA. – Las partes acuerdan que, en caso de controversia o interpretación del presente convenio, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales de residencia en el Estado de Nayarit, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

A la anterior en lo dispuesto por los artículos 1792, 1800, 1803 fracción I y 1824 del Código Civil para del Estado de Nayarit.

Enterados de su contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman y ratifican de conformidad al margen y al calce por duplicado para constancia, en la ciudad de Xalisco, Nayarit; al día 30 de abril de 2022 dos mil veintidós.

FIRMAN

POR EL ORGANISMO

EL "USUARIO"


ING. PEDRO BENÍTEZ VALLE
DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS XALISCO


C. JOSÉ LUIS LÓPEZ ISIORDIA

TESTIGO

TESTIGO


LIC. LEONOR VICENTA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA


ING. JOSÉ ÁNGEL BALDERAS RAMÍREZ
SUBDIRECTOR OPERATIVO

"LOS USUARIOS BENEFICIADOS"

JOSÉ LUIS LÓPEZ ISIORDIA.
 Con clave de Elector LPISLSS74070818H000



EVA LÓPEZ ISIORDIA.
 Con clave de Elector LPISEV66091118M100



José Luis López I



MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ISIORDIA.

Con clave de Elector LPISRF63070318M800

Ma del Refugio López

JUAN CARLOS LÓPEZ ISIORDIA.

Con clave de Elector LPISSJN69101918H500

Juan Carlos López I

JOSÉ MARTÍN LÓPEZ ISIORDIA.

Con clave de Elector

Jose martin Lopez

MARÍA DE LOURDES LÓPEZ ISIORDIA.

Con clave de Elector

ma. Lourdes López I

JOSÉ PABLO LÓPEZ ISIORDIA.

Con clave de Elector LPISPB68042818H700

Jose Pablo López I.

SERGIO ANTONIO LÓPEZ ISIORDIA.

Con clave de Elector LPISSR65070318H700

Antonio López I

JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ ISIORDIA.

Con clave de Elector LPISJS61021818H201

Jose de Jesus Lopez I

JUAN MANUEL LÓPEZ ISIORDIA.

Con clave de Elector LPISJN55121118H800

Juan



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 LOPEZ
 ISIODIA
 JOSE DE JESUS
 DOMICILIO
 C GUERRERO 67
 COL CENTRO 63780
 XALISCO, NAY.

EDAD 52
 SEXO H



FOLIO 0000156428881 AÑO DE REGISTRO 2002 01
 CLAVE DE ELECTOR LPISJS61021818H201
 CURP LOIJ610218HNTPSS03
 ESTADO 18 MUNICIPIO 019
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0850
 EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

Jose de Jesus Lopez
 FIRMA

0850053928047

ESTADO FEDERAL DE QUERÉTARO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EDUARDO JACOBO MOLINA

Jose de Jesus Lopez

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA,
 DUBIAS O ENMIENDAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 COPIA.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Edmundo Jacobo Molina

0850053928047